

Currículo de Bachillerato

La versión íntegra del Boletín Oficial del Estado con el Real Decreto está en este [enlace](#) (descripción del documento íntegro en PDF de 480 KB)

Se establecen 3 modalidades: **Artes, Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales**. En cada una de ellas, se cursarán asignaturas obligatorias, asignaturas propias de modalidad y asignaturas optativas.

Las obligatorias serán:

- En *primero* de bachillerato Educación Física, Filosofía, Lengua y Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Sociedad Cultura y Religión.

- En *segundo* de bachillerato: Historia de España, Historia de la Filosofía y de la Ciencia, Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II.

El bachillerato de artes tendrá estas asignaturas:

- En *primero* de bachillerato, Dibujo Artístico I, Dibujo Técnico I y Volumen.

- En *segundo* de Bachillerato: Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico II, Fundamentos de Diseño, Historia del Arte, Imagen y Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

En la modalidad de Ciencias y Tecnología se cursará estas asignaturas:

- En *primero* de bachillerato: Biología y Geología, Dibujo Técnico I, Física y Química, Matemáticas I, Tecnología Industrial I, Tecnologías de la Información y de la Comunicación..

- En *segundo* de bachillerato: Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Dibujo Técnico II, Física, Matemáticas II, Mecánica, Química, Electrotecnia, y Tecnología Industrial II.

En la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades:

- En *primero* de bachillerato aparecerán estas asignaturas: Economía, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias.

- En *segundo* de bachillerato: Economía y Organización de Empresas, Geografía, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Música, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Segunda lengua extranjera.

En cuanto a la enseñanza de la **Filosofía** y la **Historia de la Filosofía** no aparecen modificaciones sustanciales. Hay que recordar, que cada Comunidad Autónoma determina, en el caso de la Historia de la Filosofía, qué autores serán objeto de la **Prueba General de Bachillerato**.

Al igual que ocurre con el [currículo de la ESO](#), este decreto establece también el currículo de **Sociedad Cultura y Religión**, asignatura que queda asignada, en principio, al departamento de Filosofía, y que, a partir del curso 2004-2005, será evaluable como cualquier otra asignatura.